



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2017.

Visto el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

I) Que el Tribunal en distintas oportunidades ha autorizado las filmaciones en el Palacio de Justicia de imágenes y escenas en las que no se invada la privacidad que es propia de la actividad jurisdiccional.

II) Que la productora denominada "K & S Films -Kramer Sigman-" solicita autorización para filmar escenas e imágenes dentro del Palacio de Justicia, destinados al largometraje titulado "Dolores".

III) Que en razón de lo informado por la Subdirección de Infraestructura de este Tribunal y la Subdirección de Seguridad -fs. 84 y 85-, lo solicitado no causaría menoscabo a la labor de los jueces ni sería susceptible de afectar situaciones amparadas por garantías constitucionales, por lo que corresponde acceder a lo peticionado, con arreglo a lo decidido por la Corte en situaciones análogas (conf. Res. 2347/06; 133/08; 2185/08; 3552/2009; 3718/2010; 243/2011; 2960/2012; 3593/2012; 1499/2013 y 1596/2016).

Por ello,

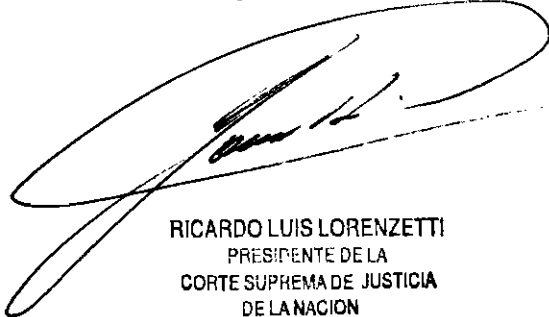
SE RESUELVE:

Autorizar a la productora "K & S Films - Kramer Sigman-" para filmar escenas e imágenes dentro del Palacio de Justicia, como así también en las escaleras exteriores situadas sobre la calle Talcahuano, destinadas al largometraje denominado "Dolores", entre los días 25 de septiembre al 7 de octubre del corriente año -en la franja horaria de 14:00 a 0:30 horas para los días hábiles y de 7:30 a 19:30 horas para el resto de los días-.

A sus efectos, los peticionarios deberán proporcionar, con anterioridad a la filmación, los datos personales de quienes concurrirán a realizarla con las constancias de los respectivos seguros.

Dése intervención a la Subdirección General de Seguridad.

Regístrese, hágase saber y archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION